Municipalidad
Monte Patria

MAT. :AUTORIZA COMPENSAR HORAS AL FUNCIONARIO QUE SE INDICA.

MONTE PATRIA, 10 de mayo de 2017

VISTOS:

Constitución Política de la Replública.
El D.F.L Nº 1/19.704, del 27/12/2001 del Ministerio del Interior, que fija el texto Refundido, Coordinado, sistematizado y Actualizado de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada con fecha 03.05.2002, en el diario Oficial de la República.

Decretos Alcaldicios y Autorizaciones de horas Extraordinarias de los funcionarios debidamente autorizadas para compensación.

Las atribuciones inhenerentes a mi cargo,

USO DE CONTROL INTERNO
REGISTRO Nº
Con Fecha
CURSADO SIN OBSERVACIONES
CURSADO CON OBSERVACIONES
DIRECCIÓN DE CONTROL
firma y timbre recepción

DECRETO ALCALDICIO Nº6176_/

AUTORIZASE, a la funcionaria Sra(ta) MARIA JOSE GONZALEZ TAPIA, R.U.T: [redacted], Prestador Servicios, hacer uso de 9:00 hrs. (01 Día) de compensación, el día martes 09 de mayo de 2017.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

SECRETARIO MUNICIPAL (S)

SECRETARIO MUNICIPAL

ALCALDE (S)

Robinson Lafferte Cortés

ALCALDE

***Impreso por: carola ortiz guzman 10/05/2017 14:51:24

C92BCEA477C01AE6199829E05E8BB382